

Santiago, 01 de abril de 2020

Señor  
**Aportante**  
Fondo de Inversión LV Patio Renta Inmobiliaria I  
Presente

**Ref.:** Informa periodo por rescate parcial de cuotas respecto del Fondo de Inversión LV Patio Renta Inmobiliaria I (el "Fondo").

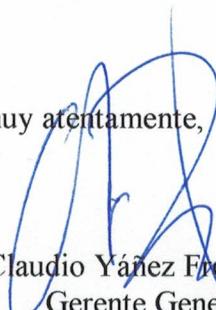
Estimado señor Aportante:

En conformidad a lo dispuesto en Reglamento Interno del Fondo, los aportantes podrán solicitar el Rescate Parcial de sus cuotas, debiendo estar inscritos en respectivos Registro de Aportantes hasta la medianoche del quinto día hábil anterior a la presentación de los estados financieros del Fondo en la Comisión para el Mercado Financiero, que se realizó el día 31 de marzo de 2020, hasta por el 1% de las cuotas pagadas. En caso que los rescates parciales de cuotas fuesen mayores al límite antes mencionado, se realizará el pago a los Aportantes que hubieren solicitado el rescate parcial de cuotas, a prorrata del número de cuotas que cada aportante haya solicitado rescatar parcialmente, sobre el total de cuotas cuyo rescate parcial se haya solicitado, quedando sin efecto la solicitud de Rescate Parcial por las cuotas que hayan excedido el límite antes señalado.

Para los efectos antes mencionado, se adjunta el respectivo formulario de Solicitud de Rescate Parcial de cuotas del Fondo, que deberá ser enviado al correo electrónico [activosagf@larrainvial.com](mailto:activosagf@larrainvial.com) y físicamente a Avenida El Bosque Norte 0177, piso 3, con atención a Claudio Yáñez F., entre los días miércoles 01 de abril y viernes 10 de abril de 2020, inclusive.

El pago de las cuotas objeto del Rescate Parcial y siempre que la Administradora haya sido debidamente notificada, se realizará dentro de los 60 días corridos a continuación del día viernes 10 de abril de 2020.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,



Claudio Yáñez Fregonara  
Gerente General

**Larrain Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos**

**FONDO DE INVERSIÓN LV-PATIO RENTA INMOBILIARIA I  
SOLICITUD DE RESCATE PARCIAL DE CUOTAS**

En Santiago a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, RUT: \_\_\_\_\_, en mi calidad de aportante de Fondo de Inversión LV-Patio Renta Inmobiliaria I (el Fondo), RUT: 76.033.734-K, administrado por Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos, RUT 76.081.215-3, comunico que:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento Interno del Fondo vengo en notificar a Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos, en su calidad de sociedad administradora del Fondo, mi voluntad que sean rescatadas \_\_\_\_\_ Cuotas que se encuentran inscritas a mi nombre en el Registro de Aportantes del Fondo, y en el caso que las Cuotas que se solicitan que sean rescatadas por los aportantes, sea mayor al límite de un 1% de las Cuotas pagadas, se realizará el pago a prorrata.

El pago del rescate parcial de sus Cuotas se realizará dentro de los 60 días corridos siguientes de haber transcurrido el plazo de 10 días en los cuales los aportantes deben solicitar el rescate parcial de Cuotas a la Administradora, y se efectuará en pesos chilenos, ya sea en dinero efectivo, vale vistas bancario, cheque o transferencias electrónicas, previa entrega del respectivo título en que consten las Cuotas respecto de las cuales se ejerció el rescate parcial, debiendo entregar la Administradora el respectivo Comprobante de Rescate.

---

[Nombre Representante Legal del Aportante]  
pp. [Razón Social de la Sociedad Aportante]  
RUT N° [de la Sociedad Aportante]